



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 MAY 2021

RES. H.Nº 0357/21

Expte. Nº 4737/19

VISTO:

La Nota mediante la cual la Prof. Sandra Cazón solicita reintegrarse a su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, como Coordinadora de Actividades Académicas-Administrativas en el Penal de Villa Las Rosas, en el marco del Convenio con la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1º de mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H. 0330/21 se prorrogó hasta el 30/04/21, la licencia otorgada oportunamente por intermedio de la Resolución H. 1248/19;

QUE la Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad solicita que se emita el instrumento correspondiente;

QUE el día 1º de mayo es un día inhábil, por lo cual corresponde que el efectivo reintegro de funciones de la Prof. Sandra Cazón sea a partir del 03/05/21;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- TENER POR PRORROGADA** a la Prof. Sandra Liliana Cazón, Legajo Nº 7029, la licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, como Coordinadora de Actividades Académicas-Administrativas en el Penal de Villa Las Rosas, en el marco del Convenio con la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01/05/21 y hasta el 02/05/21.

**ARTÍCULO 2º.- DAR POR FINALIZADA** la licencia sin goce de haberes y reintegrar a la Prof. Sandra Liliana Cazón, DNI 24.888.691, al cargo interino de Jefe de Trabajo Prácticos dedicación simple como Coordinadora de Actividades Académicas-Administrativas en el Penal de Villa Las Rosas, a partir del 03 de mayo de 2021.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

GAC/az

Lic. GARDIA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BELLUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa